

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS EN EL MUNICIPIO DE MARACENA

¿Cuántos gatos debe tener mi colonia?

No existe un número definido de ejemplares para cada colonia. Éste dependerá de la capacidad del entorno para integrar a dichos animales y también de la capacidad de la persona que se ocupa de ellos para prestarles los cuidados necesarios.

En cualquier caso, hay que recordar que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/2023 de protección de los derechos y el bienestar de los animales, el objetivo de la gestión de una colonia felina es el control poblacional de los gatos comunitarios, con el fin de reducir progresivamente su población, por lo que es necesario aplicar un estricto control de la natalidad para conseguir colonias estables, cuya gestión y cuidados sean asequibles y su integración en el entorno sostenible.

Han aparecido gatos nuevos en mi colonia, ¿a qué se debe y qué tengo que hacer?

En una colonia pueden aparecer nuevos ejemplares a partir de: gatos perdidos, gatos merodeadores o gatos de otras poblaciones, que pueden verse atraídos por el suministro de alimento o pueden acudir al ver amenazado el territorio en el que se encontraban. También es muy frecuente el movimiento de animales que no se encuentran esterilizados, así como de animales procedentes de colonias con problemas de superpoblación, entre otros.

La aparición de nuevos individuos en una colonia puede conllevar problemas sanitarios, de estabilidad poblacional y de convivencia entre los propios gatos. Para minimizarlos es necesario:

- ✓ Ejercer una adecuada vigilancia sobre la colonia para detectar la incorporación o presencia de nuevos ejemplares.
- ✓ Si se detecta alguno, habrá de capturarse para su esterilización y retorno, para su entrega en adopción en caso de que se trate de ejemplares con la edad y/o conductas adecuadas, o bien para su devolución al propietario o a la colonia de origen, en caso de estar identificado.

Ha aparecido un gato de muy buen carácter en mi colonia, ¿me puedo quedar con él?

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

Se puede dar la situación de que en nuestra colonia aparezca un gato adulto nuevo que presente una conducta amigable, o cachorros con una edad que facilite su socialización.

En ambos casos, la opción más beneficiosa para los animales es buscar a su propietario o gestionar su adopción. Para ello, el primer paso es llevarlo a una clínica veterinaria para comprobar si tiene microchip y, por tanto, un propietario con el que ponerse en contacto.

Es frecuente que encontremos gatos que no tienen microchip, pero presentan signos evidentes de ser caseros: en este caso es recomendable preguntar a vecinos y poner carteles en la zona, ya que puede haber alguien buscándolo.

Es muy importante tener en cuenta que hay animales que, aunque aparentemente sean dóciles, no quiere decir que alcancen suficiente grado de sociabilización como para adaptarse a la vida en una casa. ASEGÚRATE de que el gato es realmente sociable antes de sacarlo de su entorno y NUNCA lo hagas sin el permiso del Ayuntamiento.

¿Existe algún número de teléfono 24h para urgencias?

Las capturas para esterilizar gatos de colonia no se consideran una urgencia, por lo que no requieren teléfono 24h. Para actuaciones derivadas de una situación de riesgo para el animal o para las personas, el teléfono de contacto 24h es el de la Policía Local de Maracena.

¿Qué debo hacer si sospecho de un caso de maltrato de animales hacia mi colonia?

Si presencias o tienes sospecha de un caso de maltrato animal, ya sea sobre un gato de colonia o sobre cualquier otro animal, debes ponerlo en conocimiento de la Policía Local o del Área de Bienestar Animal del Ayuntamiento de Maracena.

¿Puedo instalar comederos, bebederos, areneros, refugios, y cualquier otro elemento?

La ocupación de espacios públicos con elementos de cualquier tipo ha de ser autorizada por el órgano municipal correspondiente, en este caso el Área de Bienestar Animal. La colocación de elementos no sujetos a las autorizaciones y condiciones indicadas puede suponer que éstos sean retirados en cualquier momento por los servicios de limpieza.

En el caso de espacios privados, deberá contar con la autorización de los propietarios, y atenerse a lo dispuesto en la Ley de Propiedad Horizontal. Para

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

evitar problemas, se considera imprescindible suscribir un acuerdo específico, adaptado a cada colonia, y en el que se determinen las condiciones de gestión concretas para cada caso. Si decides instalarlos sin autorización, éstos podrán ser retirados en cualquier momento.

En cualquier caso, y aunque tengas autorización para instalar estos elementos, evita llamar la atención utilizando estructuras sencillas, discretas, integradas en el entorno y alejadas de lugares críticos, y evita crear focos de suciedad, insalubridad o atraer plagas, manteniéndolos limpios. Cualquier autorización que puedas obtener no exime de la obligación de mantener el entorno en perfecto estado de limpieza, seguridad y ornato.

Tengo conocimiento de la existencia de una población de gatos, y quiero colaborar en su cuidado. ¿Qué tengo que hacer?

Comprueba si hay otras personas que ya se están ocupando de esa colonia. Intenta localizarlas, con el fin de unificar y coordinar esfuerzos, e infórmate sobre si ya la han registrado o no.

Si ya existe una persona que está gestionando la colonia y que la ha registrado, ponte en contacto con ella y pide ser incluida en la relación de personas colaboradoras autorizadas de ésta.

Si desconoces la existencia de otras personas que ya se estén ocupando de esos animales, puedes hacer una consulta en el Área de Bienestar Animal y te informaremos de la situación de dicha población, así como de la existencia o no de otros colaboradores.

No alimentes o actúes por tu cuenta. Cualquier intervención en una colonia felina precisa de intervenciones coordinadas. Lo contrario puede ser contraproducente y conllevar más problemas que soluciones.

No hay nadie que se ocupe de esa colonia, y deseo ocuparme yo, o ya lo estoy haciendo. ¿Qué he de hacer?

Debes proceder a su censo mediante la presentación de un formulario de solicitud de autorización a través del Área de Bienestar Animal.

En el momento de censar la colonia, habrá de indicarse la ubicación exacta de la población de que se trate (tipo de vía, nombre y número), así como cualquier detalle adicional que permita su localización.

A efectos de una mejor gestión administrativa, cumplimenta adecuadamente todos los campos del formulario mencionado.

No me ocupo de una colonia de gatos comunitarios, pero me gustaría comunicar su existencia y/o su impacto sobre el entorno.

En este caso puedes comunicar al Área de Bienestar Animal la existencia de una población de gatos hasta ahora no detectada.

En el momento de efectuar la comunicación habrá de indicarse la ubicación exacta de la población de que se trate (tipo de vía, nombre y número), así como cualquier detalle adicional que permita su localización.

A efectos de una mejor gestión administrativa, intenta dar información detallada de la colonia en cuestión.

Una vez realizada la comunicación, nuestros técnicos efectuarán una visita para valorar la situación y las posibles medidas a adoptar.

A la hora de ocuparse del cuidado y control de una colonia felina, ¿qué tipos de personas colaboradoras existen?

Los procedimientos vigentes en el Ayuntamiento de Maracena prevén tres tipos de colaboradores:

- Persona colaboradora responsable: persona reconocida por el Ayuntamiento de Maracena mediante el correspondiente registro que, junto con otras acciones necesarias para el mantenimiento de la colonia, ejerce el papel de coordinador del resto de colaboradores de esa colonia, así como de interlocutor con las partes implicadas, en este caso el Área de Bienestar Animal.
- Persona colaboradora autorizada: persona reconocida por el Ayuntamiento de Maracena mediante el correspondiente registro, y que se compromete a ocuparse del cuidado y atención de los animales, aplicando unas prácticas correctas en materia de suministro de alimento, mantenimiento del entorno en condiciones higiénicas, así como control de la inmigración y otras acciones que resulten necesarias para la viabilidad y mantenimiento de la colonia.
- Persona colaboradora en captura y rescate: aquella persona que, con las pautas definidas por la administración competente, realice de manera altruista actividades de captura y rescate de gatos en el ámbito territorial del municipio de Maracena, y que se encuentra debidamente acreditada por el Ayuntamiento de Maracena como persona colaboradora en captura y rescate.

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

Una colonia puede contar con una sola persona colaboradora (que ejercerá el papel de responsable), o con varias personas colaboradoras (una de las cuales será la responsable).

Todas estas personas deben aparecer reflejadas en la relación de personas colaboradoras de la colonia comunicada al Área de Bienestar Animal.

Todas tienen la misma importancia y responsabilidad en relación con la atención a los animales y el cumplimiento de los compromisos adquiridos, pero a efectos de conseguir una mayor operatividad, para cualquier tema relacionado con la colonia, el Área de Bienestar Animal solo se comunicará con el colaborador responsable de la misma.

¿Cómo puedo añadir o dar de baja a un colaborador?

Para realizar altas, bajas o modificaciones de datos en la relación de colaboradores autorizados de una colonia felina se precisan las siguientes condiciones:

- Que lo haga quien en ese momento sea el colaborador responsable de la colonia.
- Que los cambios se comuniquen mediante la presentación de una instancia general a través de sede electrónica del Ayuntamiento de Maracena.
- Que se acompañen de un documento firmado por el colaborador que va a causar baja, alta o cuyos datos se van a modificar, autorizando dicha gestión.

Los datos obligatorios que deberá comunicar de los nuevos colaboradores son: nombre, apellidos, DNI o equivalente, teléfono, y correo electrónico, si dispone de él.

Soy responsable de una colonia y ya no puedo hacerme cargo de ella.

Si es usted persona colaboradora responsable de una colonia felina, puede informarnos de su baja mediante una instancia general a través de sede electrónica del Ayuntamiento de Maracena, proponiendo a la persona que le sustituirá, en caso de que exista, junto con un documento que acredite que la persona propuesta acepta dicho papel.

He registrado mi colonia y nadie se pone en contacto conmigo.

Una vez comunicada la existencia de una colonia, ésta queda censada de

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

forma automática, sin que ello tenga validez a efectos de autorización o “legalización” de la misma.

Dado el gran volumen de avisos por colonias y poblaciones felinas que se reciben a diario en el Área de Bienestar Animal, nuestros técnicos realizarán una visita a la ubicación tan pronto como sea posible, pero tan solo nos pondremos en contacto contigo cuando tengamos cuestiones reseñables que comunicarte.

Deseo obtener un carné para alimentar gatos en Maracena.

Para poder obtener una acreditación como persona colaboradora en la gestión de colonias felinas es necesario que cumplas con los siguientes requisitos:

- Figurar inscrita como persona colaboradora en alguna colonia felina censada por el Ayuntamiento de Maracena.
- Realizar las actividades de formación en buenas prácticas de gestión de colonias felinas que organice a tal efecto el Ayuntamiento de Maracena, obteniendo el correspondiente certificado de aprovechamiento. Para ello pondremos a tu disposición y de forma gratuita la formación presencial u “on line” que regularmente prepara el Colegio de Veterinarios de Granada, para que puedas recibir el certificado de aprovechamiento.
- Solicitar la acreditación mediante el formulario de solicitud para la obtención de la acreditación de persona colaboradora en gestión de colonias felinas a través del Área de Bienestar Animal. Suscribir el compromiso de cumplimiento de los protocolos de buenas prácticas que en cada momento establezca el Ayuntamiento de Maracena.

La obtención o renovación de la acreditación de persona colaboradora, en cualquiera de sus tipos, estará supeditada al adecuado cumplimiento de las condiciones de gestión de la colonia felina, en los términos que establezca el Ayuntamiento de Maracena.

No se expedirán o renovarán dichas acreditaciones cuando se compruebe que las condiciones generales de gestión de la colonia no son las adecuadas, se estén generando molestias o problemas objetivos a los vecinos y/o al entorno, achacables a una deficiente actuación por parte de las personas que cuentan o que desean adquirir la condición de colaboradores, o se constate un incumplimiento grave de las obligaciones que tienen como tales.

¿Cuándo van a esterilizar a los gatos de mi colonia?

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

Ante el elevado número de colonias existentes en el municipio de Maracena y la necesidad de optimizar el uso de los recursos disponibles y de garantizar la máxima eficiencia en los resultados que se obtengan, el Área de Bienestar Animal ha elaborado unas pautas para la priorización de esterilizaciones detallando los criterios que se tendrán en cuenta para el acceso a este servicio.

Los principales aspectos que se valorarán son:

- Calidad en la gestión de la colonia por parte de los/las colaboradores/as responsables y autorizados/as.
- Número de animales pendientes de esterilizar y/o existencia de un plan de esterilización. Tendrán prioridad aquellas colonias con menor número de animales pendientes de esterilizar o, en el caso de colonias grandes, aquellas que presenten un plan de esterilización.
- Titularidad de la ubicación: tendrán prioridad las colonias felinas ubicadas en espacios públicos. Las intervenciones en espacios privados estarán supeditadas al tipo de titularidad y a la existencia de acuerdo con los/las responsables o propietarios/as del espacio ocupado.
- Grado de colaboración: disposición de las personas colaboradoras responsables y autorizadas a la hora de implicarse en las acciones que proceda realizar para la captura, esterilización y retorno de estos animales.

¿Se ha informado al resto de ciudadanos/as de la estrategia del Ayuntamiento de Maracena en relación con la gestión de los gatos urbanos?

El Área de Bienestar Animal dispone de un servicio para la verificación y seguimiento de los emplazamientos de las colonias felinas, así como para la mediación, formación e información en esta materia y en protección animal.

También se pondrá a disposición de cualquier persona interesada un curso sobre gestión de colonias felinas que puede realizarse de forma presencial u “on line” y totalmente gratuita, así como una extensa información complementaria sobre esta materia, a la que se puede acceder a través del Área de Bienestar Animal.

¿Por qué el Ayuntamiento de Maracena no coloca carteles identificando las colonias felinas?

Las experiencias existentes en otros países y ciudades inclinan a pensar que la visualización de la existencia de colonias felinas incrementa el riesgo de abandonos de nuevos ejemplares, así como el de vandalización de la propia

colonia.

Por la propia seguridad de los animales y para mejorar la integración de éstos en el entorno, consideramos imprescindible que la presencia de los gatos pase lo más desapercibida posible.

No obstante, durante un periodo de tiempo limitado se instalarán carteles en aquellas colonias en las que se consiga esterilizar al menos el 80% de los individuos presentes en la misma y se considere, por tanto, controlada.

¿Puedo gestionar una colonia de gatos en un terreno privado?

Hay que recordar que el acceso y uso de los espacios privados están regulados por el Código Civil y por la Ley de Propiedad Horizontal, por lo que cualquier actividad que se realice en ellos ha de contar con la autorización de sus propietarios.

De acuerdo con ello, y a efectos de asegurar el éxito de la gestión de una colonia felina, desde el Área de Bienestar Animal, y con la participación del servicio de mediación cuando es necesario, se fomenta la suscripción de un acuerdo entre todas las partes que puedan verse afectadas. Esto es imprescindible en espacios privados, donde los propietarios o responsables de los mismos deberán dar su consentimiento para la realización de esta actividad.

En los casos de conflicto, desde el Área de Bienestar Animal se realizan las visitas e intervenciones que resultan necesarias a fin de verificar el estado de la situación e informar a todas las partes implicadas de la estrategia del Ayuntamiento en relación con la gestión de los gatos urbanos, y de los beneficios de implantar el protocolo CER, procurando una mediación que resuelva los problemas planteados, recordando que una buena gestión de la colonia que minimice los posibles efectos negativos derivados de la presencia de los gatos, facilitará enormemente la aceptación de estos animales y eliminará en gran medida cualquier oposición a su presencia.

Es responsabilidad de los colaboradores gestionar la colonia de tal manera que se produzca el mínimo impacto sobre el entorno, de manera que se posibilite este escenario.

¿El Ayuntamiento de Maracena retira gatos urbanos?

Ni la Ley 11/2003 de protección de los animales de Andalucía, ni la Ley 7/2023 de protección de los derechos y el bienestar de los animales, contemplan la retirada de gatos urbanos de sus colonias.

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

Solo serán recogidos animales heridos, con indicios de tener propietario o susceptibles de ser entregados en adopción.

¿Qué hacer si encuentro una camada de gatitos?

Los cachorros no deben ser separados de su madre antes de las 6-7 semanas, por lo que hasta que sean autosuficientes lo más indicado es dejarlos con ella. En este tipo de situaciones, aunque parezca que los gatitos están solos, lo más probable es que su madre esté cerca, así que la práctica recomendada consiste en dejar a estos animales donde estén, y permitir que su madre les cuide.

En el caso de gatitos ya destetados, sí que habrá de valorarse su recogida para su esterilización y entrega en adopción o, en último caso, su retorno en el lugar de origen.

¿A qué edad puedo esterilizar a los gatos de mi colonia? ¿Es necesario identificarlos?

La Ley 7/2023 de protección de los derechos y el bienestar de los animales establece la obligatoriedad de esterilizar e identificar a todos gatos antes de los seis meses de edad, por tanto, ese debe ser el criterio que seguir para la esterilización de gatos comunitarios.

La intervención en el caso de animales más jóvenes dependerá del criterio clínico del veterinario actuante.

¿Qué atención sanitaria presta el Ayuntamiento de Maracena a los gatos comunitarios?

Las obligaciones establecidas en el artículo 39 de la Ley 7/2023 de protección de los derechos y el bienestar de los animales, incluyen aquellas actuaciones preventivas que hayan de realizarse sobre las poblaciones felinas, encaminadas a optimizar el estado general de salud de sus integrantes y a minimizar los riesgos sanitarios para ellos y para el entorno.

Ello incluiría, dentro de los recursos disponibles, la vacunación frente a las enfermedades con mayor morbi-mortalidad para los gatos, y la desparasitación externa e interna, así como los planes de seguimiento de incidencia y prevalencia de las patologías transmisibles más frecuentes.

En cuanto al tratamiento de animales enfermos, se ofrecerán a estos animales, aquellos cuidados que puedan dispensarse con los recursos disponibles y en función de las circunstancias particulares de cada caso. La propia Ley 7/2023 indica que en estos casos se valorarán por un profesional

veterinario las opciones más adecuadas para el gato, anteponiendo siempre los criterios de calidad de vida del animal.

¿Qué consideramos buenas prácticas para la adecuada gestión de una colonia felina?

Se consideran buenas prácticas en la gestión de una colonia felina aquellas que garantizan la adecuada integración de los animales en la ciudad, mantienen el tamaño de la población en unos límites sostenibles primero, y contribuyen a su reducción después, y minimizan el impacto medioambiental y en materia de salubridad, seguridad y molestias para los vecinos.

Las buenas prácticas afectan a aspectos de la gestión de la colonia como:

- Alimentación.
- Refugio e integración en el entorno.
- Control de la reproducción.
- Estado sanitario.
- Limpieza y desinfección.
- Control de la inmigración y gestión de animales adoptables.

¿Qué puedo hacer si en el lugar donde se encuentra asentada una colonia felina, van a comenzar obras?

El primer paso siempre será intentar contactar con el responsable de las obras o titular del espacio, para informar de la existencia de la colonia y valorar conjuntamente, en qué medida puede verse afectada y cómo pueden evitarse riesgos para los animales, sus cuidadores, así como interferencias de éstos en las obras.

A modo de resumen, las recomendaciones generales son las siguientes:

1. Realizar una exploración detallada del entorno y detección de huecos o espacios, dentro del recinto de obras, que puedan servir de cobijo a los animales, procediendo a su cerramiento tras asegurar que no queda ningún ejemplar atrapado en su interior.
2. Delimitar el perímetro afectado por las obras mediante vallado adecuado, y localizar los puntos de alimentación que se encuentren en el interior de dicho perímetro. Estos puntos habrán de ser trasladados al exterior, ubicándolos en un lugar suficientemente alejado.
3. Mantener controlada la integridad de dicho cerramiento durante el

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

periodo que duren las obras e impedir el acceso al recinto de la obra, tanto de personal no autorizado, como de animales.

4. Mantener cerrados los accesos al recinto por la noche y en jornadas de poca actividad.
5. Prohibir de manera expresa, y adecuadamente señalizada, la colocación de puntos de alimentación y refugios en el interior del área afectada por las obras. Esta prohibición será extensible a los propios trabajadores, y se hará constar visiblemente en distintos puntos del perímetro.
6. Informar a los trabajadores de la necesidad de permanecer atentos y comunicar, en cualquier momento del desarrollo de la obra, la presencia de gatos.

No obstante, el órgano municipal encargado de gestionar todos los trámites para que el transcurso de las obras se desarrolle con normalidad y no afecte al bienestar de los animales es el Área de Bienestar Animal. Desde esta área, se realizará un seguimiento de la colonia para adoptar las decisiones que más favorezcan a los gatos.